

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

ASC. 668 RCC. JAR. CSM. VRO. RDV
DEPARTAMENTO JURÍDICO
INT. N° 155-1492

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 188/2015
"PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL PASAJES Y
ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, REPOSICIÓN DE ACERAS
SECTOR EL ALMENDRAL, COMUNA DE VALPARAÍSO"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 3951

VALPARAÍSO,

02 JUN. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015 que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 8394 de fecha 02 de diciembre de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se autorizó a participar, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR EL ALMENDRAL, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N°188/2015 por un monto de \$213.411.640.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 98 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N° 595 de fecha 14 de diciembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez Ojeda y como Director Subrogante al Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado Valencia.
- e) La Resolución Exenta N° 8700 de fecha 15 de diciembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR EL ALMENDRAL, COMUNA DE VALPARAÍSO**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- f) La Resolución Exenta N° 3218 de fecha 10 de mayo de 2016, por la cual se aprobó una disminución de obras por \$1.614.014.-, un aumento de obras por \$11.762.737.- y una ejecución de obras extraordinarias por \$1.201.385.-, además de una ampliación de 26 días corridos, sin mayores gastos generales, contados desde el día 23 de marzo de 2016 hasta el día 18 de abril de 2016.



- g) La Resolución Exenta N° 3754 de fecha 27 de mayo de 2016, por la cual se aprobó una disminución de obras por \$567.500.-, un aumento de obras por \$2.866.328.- y una ejecución de obras extraordinarias por \$1.989.956.-, además de una ampliación de 27 días corridos, sin mayores gastos generales, contados desde el día 18 de abril de 2016 hasta el día 15 de mayo de 2016.
- h) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- j) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

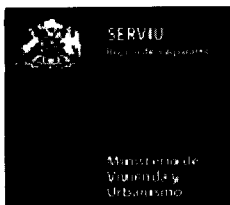
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-122 de fecha 04 de mayo de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Reconstrucción Urbana, Jefe Sección Vialidad, Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una **Disminución de obras** por \$426.160.-, ya que durante el proceso de materialización del proyecto, ha sido necesario efectuar adecuaciones al proyecto original indispensables debido a las condiciones del terreno original, las cuales han conllevado a ajustes de las partidas contratadas obedeciendo a exigencias de una buena construcción. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$426.160.- equivalente a un 0,20% del monto del contrato original, para el **Trato Directo N° 188/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR EL ALMENDRAL, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-122 de fecha 04 de mayo de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$228.624.372.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 3º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0289972 del 07 de diciembre de 2016 del Banco BCI, por la suma de 417 U.F., con fecha de vencimiento al día 12/07/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30155125 de la aseguradora PENTA SECURITY, por un monto de 250 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 02/12/2015 hasta el día 17/08/2016.



Además, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras N° 1318892 del Banco Internacional, de fecha 18 de mayo de 2016, por la suma de 265,8900 U.F., con fecha de vencimiento al día 30/05/2018.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N°8394 de fecha 02 de diciembre de 2015 y la Resolución Exenta N° 8700 de fecha 15 de diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- ❖ **Padre Hurtado N° 735, M 52 – (32)3422533.-**